

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 28 de febrero del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.
Armenia Q., marzo 18 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., marzo dieciocho del dos mil veintidós.

En atención al escrito que antecede, presentado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA**, en contra señor **RUBEN DARIO OROZCO OSORIO**, se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, se libre nuevamente el oficio a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia Q, comunicando el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas **GXO 016**, indicando correctamente el número del chasis, tal y como se indica en el certificado de tradición del vehículo obrante en el expediente y en la tarjeta de propiedad que obra en la anotación 09 del expediente.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de marzo de 2022. No. 050.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab76361756fceafa74c79f6ac592192ee9d936a0098940fa94ada10585f4e9f1**
Documento generado en 17/03/2022 09:48:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**